

Expediente: 9450/12

Carátula: MUGUEL HUMBERTO JOSE - CIRES EMMA DANIELA C/ S/ SUCESION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202400508 - LIQUIN, ROQUE OMAR-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 9450/12



H102269844035

EDICTO

POR 03 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"MUGUEL HUMBERTO JOSE - CIRES EMMA DANIELA s/ SUCESION" - EXPTE. N°9450/12 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación)**, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben en su parte pertinente: *"San Miguel de Tucumán, octubre de 2025. (...): 1) DISPÓNESE UNA NUEVA SUBASTA ELECTRONICA el inmueble inscripto en la Matrícula Registral S-28006 (Capital Sur) , Padrón 130122, ubicado en calle Diagonal Eugenio Mendez N°155, Barrio San Cayetano de la ciudad de San Miguel de Tucumán. 2) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el edificio de calle 9 de Julio N°451 (piso 13). Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.). 3) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta al martillero público ROQUE OMAR LIQUIN MP 307 - Celular de contacto 3813254434. 4) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, bajo la Matrícula Registral S-28006 (Capital Sur) , Padrón 130122, ubicado en calle Diagonal Eugenio Mendez N°155, Barrio San Cayetano de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Conforme acta de inspección ocular efectuada el 11 de agosto de 2025 a 10:00 en referida propiedad, la vivienda se encuentra habitada por quien se identificó como MYRIAM AZUCENA DEL ROSARIO MUGEL, conjuntamente con el Sr. JORGE ANTONIO MALDONADO y ELIAS JORGE MALDONADO MUGEL. El estado de la misma se encuentra en regular/mal estado. De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: DGRT de \$ 260.863,34.- (Pesos: doscientos sesenta mil, ochocientos sesenta y tres con treinta y cuatro Centavos), sin especificar períodos, Dirección de Ingresos Municipales (DIM) (\$ 165.457,40 actualizado el 12/08/2025), SAT (\$ 874.235,83), SEPAPYS (sin deuda). 5) **DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de \$ **54.785.906,80** (monto actualizado conforme resolución de fecha 07/03/2025 con la Tasa Activa Promedio del Banco Nación, reducida a un 25% - art. 672 del CPC -). Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. 6) (...). 7) **SE HACE** constar que del importe obtenido en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7268. 8) (...). 9) **AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para **el día 15/12/2025 a hs. 11:00**. Las personas que resulten adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la*

subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **10) LIBRESE OFICIOS** al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive, y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. **11) PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación, por TRES DIAS. Se hace constar que los informes de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1; al mail atencioneas1@justucuman.gov.ar o al Martillero Público ROQUE OMAR LIQUIN. MP.307; autorizándose asimismo a efectuar dichas publicaciones conforme lo peticionado en la presentación objeto del presente proveído. **12) (...).** **13) COMUNIQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia. Oficiése. **14)** Para la subasta de marras, deberá adjuntar fotos del inmueble en formato pdf. **15)** A lo demás, oportunamente, y en el caso de corresponder. Fdo. digitalmente en fecha 01/10/2025 por el Dr. Carlos Torino -Juez-. /////////////// "San Miguel de Tucumán, octubre de 2025. (...): **1) (...).** **2)** Asistiéndole la razón al presentante, rectifíquese: **a.** El punto 8 del proveído que antecede, quedando redactado de la siguiente manera: "**8)** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$ 800.000. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 03/11/2025 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22)"; y, **b.** El punto 12 de dicho proveído, quedando redactado de la siguiente manera: "**12) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (03/11/2025). A tal efecto, previamente se deberá acompañar las fotografías de los inmuebles en cuestión, debidamente digitalizadas y en un archivo en formato PDF. Fecho: Librese oficio para su publicación. Fdo. digitalmente en fecha 03/10/2025 por el Dr. Carlos Torino -Juez-. /////////////// "San Miguel de Tucumán, octubre de 2025. En mérito a las constancias de autos y reglamentaciones respecto de las Subastas judiciales (art. 659 y ss. del CPC), rectifíquese el punto 6 de proveído de fecha 01/10/2025 en lo que respecta al período de subasta, quedando redactado de la siguiente manera: "El periodo de subasta se inicia **el día 13/11/2025 a horas 10:00** y finaliza **el día 01/12/2025 de 2025, a horas 10:00.** Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C.". Fdo. digitalmente en fecha 09/10/2025 por el Dr. Carlos Torino -Juez-. San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.- 9450/12 MBJ

SALUDO A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 20202400508

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.